

4040 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2006, del Director, sobre notificación a José Rodríguez González de la solicitud formulada por Asunción Santana Navarro, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en bloque 5, portal 4, piso 2º, letra A, cuenta nº 7003/205, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de José Rodríguez González, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 19/06 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Asunción Santana Navarro, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en bloque 5, portal 4, piso 2º, letra A, cuenta nº 7003/205, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V E:

Comunicar a José Rodríguez González, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Asunción Santana Navarro, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4041 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2006, del Director, sobre notificación a Juan Martín Rengel de la solicitud formulada por Felisa Vega Méndez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Tomás de Iriarte, 3, piso bajo, D, cuenta nº 4124/338, Grupo Doramas, término municipal de Telde (Gran Canaria).*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Juan Martín Rengel, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 22/06 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Felisa Vega Méndez, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Tomás de Iriarte, 3, piso bajo, D, cuenta nº 4124/338, Grupo Doramas, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V E:

Comunicar a Juan Martín Rengel, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Felisa Vega Méndez, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4042 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2006, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados del expediente administrativo formulado por Dragados, S.A., contra la inactividad del Gobierno de Canarias que no ha procedido al pago de intereses de demora por retraso en abono de certificaciones 2, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respecto a la construcción de 25 vp de promoción pública a ejecutar en Puerto, término municipal de Tazacorte (La Palma).*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ordinario nº 457/2006, formulado por la empresa Dragados, S.A., contra la inactividad del Gobierno de Canarias que no ha procedido al pago de intereses de demora por retraso en el abono de certificaciones 2, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respecto a la construcción de 25 vp de pro-